



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Colombia, Bogotá, 9 de abril de 2025
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Aplicativo TEAMS
ASISTENTES:	Alvaro Andrés Corcho Ramírez, Contratista, evaluador líder, grupo de evaluación de proyectos, DIDE, VASB, MVCT, AACorcho@minvivienda.gov.co Claudia Milena Rubio, profesional especializada de proyectos, Serviciudad. Carlos Arturo Rave Valencia, gerente, Serviciudad. Anibal Hoyos, Representante a la cámara. Piedad Silva, asistente representante.
INVITADOS:	Nombre, Cargo

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Revisión de los requerimientos del componente documental, técnico e hidráulico del proyecto **1-2024-159 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO, DESDE EL RIO SAN JOSÉ, PARA EL ÁREA URBANA DE DOSQUEBRADAS.**
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Se reúnen para la mesa virtual del 9 de abril del 2025 para el seguimiento del proyecto 1-2024-159 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO, DESDE EL RIO SAN JOSÉ, PARA EL ÁREA URBANA DE DOSQUEBRADAS, por parte del equipo formulador de la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD S.A. E.S.P., la ingeniera Milena Rubio, profesional especializada de proyectos, y Carlos Rave, gerente de la empresa, los acompaña el representante a la cámara Aníbal Hoyos y su asistente, Piedad Silva. Por parte del Ministerio y quien brinda la asistencia, se encuentra el Ingeniero Alvaro Corcho, evaluador líder del proyecto.

2. Se da paso a los representantes de Serviciudad, quienes tienen dudas sobre la presentación de los documentos y las solicitudes realizadas en la mesa de trabajo anterior. Mencionan que el proyecto fue radicado inicialmente durante el año 2023 y que se revisó la planta de tratamiento con el Ingeniero Miguel Castro. En el año 2024, se radicó de nuevo el proyecto ya que no se cumplieron con las fechas estipuladas para la subsanación de los documentos en el año 2023, esta vez en cabeza del Ingeniero Mateo Apraez. Menciona que la información compartida por el Ingeniero Alvaro Corcho, no corresponde a la información radicada, por lo que se está evaluando radicar de nuevo toda la información organizada en carpetas de acuerdo con la lista de chequeo que establece la resolución 0661 de 2019.
3. El ingeniero Alvaro Corcho pide que la información sea radicada lo más pronto posible con el fin de evitar demoras en el proceso de evaluación.
4. Posteriormente se une a la mesa el representante a la cámara Aníbal Hoyos, y explica que el proyecto se encuentra priorizado.
5. El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que no tiene conocimiento de proyectos priorizados, pero que es de vital importancia que se radique la información lo más actualizada posible para evitar retroceso en el proceso de evaluación.
6. Una vez se va el señor Aníbal Hoyos se da asistencia técnica sobre unos temas particulares del proyecto.
7. La Ingeniera Milena Rubio menciona que todo está organizado de acuerdo con lo que indica la resolución, en la mesa pasada, el ingeniero Alvaro Corcho solicitó que en la carta de presentación y el formato resumen se simplificara las actividades de la obra civil, esto porque se detallan cerca de seis (6) o siete (7) actividades diferentes cada uno con un AU e interventoría diferente.
8. El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que el proceso de contratación está formulado de tal manera que un único contratista ejecute la obra. Sin embargo, se solicita al Ingeniero Andrés Vargas que de un concepto al respecto.
9. El Ingeniero Andrés Vargas menciona que esas actividades deben simplificarse en un solo paquete de obra civil, únicamente, y dependiendo del valor del proyecto, se puede separar la obra civil del suministro y cada una de estas tendría una interventoría, aclarando que la interventoría de suministro tiene un límite del 4% del valor del suministro.
10. Una vez aclarado el tema se habla sobre la organización de los documentos, el ingeniero Alvaro Corcho menciona que, es necesario que se radique toda la información para ganar tiempo en la revisión, pero que esta se encuentre lo más completa posible. Se indica también que, es indispensable actualizar el presupuesto al año presente, ya que en el momento en que se destinen recursos, deben estar lo más actualizado posible para evitar que haya desfinanciación del proyecto.
11. Se indica que en el tema predial se debe demostrar que la titularidad de los predios es del municipio. Se menciona que, esto es un requerimiento para la ejecución de las obras.

12. La Ingeniera Milena Rubio, indica que el municipio está realizando la cesión de los predios a Serviciudad.
13. El Ingeniero Alvaro Corcho, solicita que no se continúe con ese trámite, ya que se está malinterpretando la resolución, por lo que se indica que, si la información es correcta no se debe realizar ningún proceso adicional.
14. La Ingeniera Milena Rubio se compromete a enviar los documentos para el 14 de abril.
15. La mesa de trabajo finaliza a las 11:15 a.m.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío ajustes del proyecto	Serviciudad	14/04/2025

FIRMAS:


 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Bogotá 9 de abril de 2025 FECHA: 09/04/2025 HORA: 10:00 a.m.
 TEMA: Proyecto acuerdo Desquebradas PRESIDE: Grupo evaluación, Serviciudad
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo evaluación, representante a la cámara, empresa de servicios públicos

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	Alvaro Corcho	Contratista	MUCT	311562529	accorcho@minvivienda.gov.co		
2	Carli A. Rave L.	Serv. ciudad	Desquebradas	314821453 y	gerente@serviciudad-fondo		
3	Milena Rubio	Profes	MUCT	32064974092	especialuam		
4	Andral Hoyos	Padre	Desquebradas	318266698	Andral.Hoyos@minvivienda.gov.co		
5	Patricia Silva	Asistente	Desquebradas	318266698	Patricia.Silva@minvivienda.gov.co		
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (601) 914 21 74
 En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/processos/0763_2021.pdf

Página 1 de 2

Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez 
 Revisó: Alvaro Andrés Corcho Ramírez 
 Fecha: 09/04/2025



Vivienda



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01